

## Dir. Administración Educación Municipal





## MODIFICA HORAS DE DOCENTE TITULAR DE DOÑA CARMEN LUZ SALGADO BECERRA

DECRETO (E) N°

430

CHILLAN VIEJO,

0 5 FEB 2019

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto Nº 170 de Educación, ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

## CONSIDERANDO:

1.- Jornada Laboral de los Profesionales de la Educación, según tabla del artículo 129, DS Nº 453/1991, ha sido reemplazado por lo dispuesto en la Ley Nº 20.903.-

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6570 de fecha 10.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 41 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

3.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 1042 de fecha 21.03.2018, que cancela rebaja 03 horas titulares que dando con un total 38 horas cronológicas semanales Enseñanza Básica a contar 01.03.2018, conforme PADEM.

4.- La necesidad de modificar horas docente titular a contar

01.03.2019 hasta 29.02.2020.

## **DECRETO**:

1.- MODIFICASE, horas docentes titular a contar 01.03.2019 hasta 29.02.2020 en el punto Nº 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

**ESTABLECIMIENTO** 

NOMBRE

RUN

**TITULO** CARGO

**JORNADA** 

DISTRIBUIDAS EN

**FECHA** 

TRAMO DOCENTE ORIGEN DE VACANTES

OBSERVACIONES

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

CARMEN LUZ SALGADO BECERRA

PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA

: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA : 38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

: 32 HORAS PADEM

: 03 HORAS SEP

: 03 HORAS PIE

: DESDE 01.03.2019 HASTA 29.02.2020

: AVANZADO

: NECESIDAD DE PERSONAL

: TITULAR 38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 1042 DEL 21.03.2018

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 01, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRÉTARIO MUNICIPAL

DPM / OOLL / HHH / ONS / MYY / MECC / COOL

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal. - # FEB IJIJ

DOMINGO PILLADO MELZER

ALCALDE (S)